



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **28 de enero de 2022**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.


No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---

Hoy día 28 de enero de 2022  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación de las actas de los plenos del día 14 y 21 de diciembre de 2022. 
  2. Los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y del Patronato Escuela Provincial de Tauromaquia en los que ha trabajado personal eventual desde julio a diciembre de 2021.
  3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
  4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
    - Convenio con la Consejería de Educación y Empleo y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento del Centro de la Ciencia "Experimenta".
  5. Cambios en el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2021.
  6. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2022.
  7. Tareas o acciones que algunos ayuntamientos y entidades encargan al OAR, es decir, al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
  8. Aprueban la dedicación parcial a sus funciones en la Diputación a Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, portavoz del Grupo Ciudadanos.
  9. Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación para que pida ayuda a la Dirección General del Catastro y que algunos de sus trabajos los realice la empresa SEGIPSA.
  10. La unión de la Diputación de Badajoz a la propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para apoyar la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena.
  11. La declaración de la Diputación de Badajoz para pedir al Gobierno de España que ponga en marcha acciones que ayuden al sector ganadero español.
  12. La petición del Grupo Socialista de apoyar la reforma laboral.
  13. Decretos aprobados por el presidente.
  14. Aprobación de los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.
  15. El presidente informa:
-



1. Aprobación de las actas de los plenos del día 14 y 21 de diciembre de 2022.

Han aprobado las actas de los plenos del día 14 y 21 de diciembre de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y del Patronato Escuela Provincial de Tauromaquia en los que ha trabajado personal eventual desde julio a diciembre de 2021.

Las personas del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior informan a todas las personas que forman el pleno de los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y del Patronato Escuela provincial de Tauromaquia en los que ha trabajado **personal eventual** desde julio a diciembre de 2021. Y que son los siguientes:

**Personal eventual:**

Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

Código	Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz	Número de puestos de trabajo
01109	Jefe o jefa de Gabinete de Presidencia	1
01116	Secretario o secretaria de los Diputados o Diputadas	8
01675	Secretario o secretaria del Grupo Político Popular	1
01676	Secretario o secretaria del Grupo Político Socialista	2
01757	Asesor o asesora del Grupo Político Popular	1
01758	Asesor o asesora del Grupo Político Socialista	2
02052	Conductor o conductora y Redes Sociales de Presidencia	1
02054	Asesoramiento especial para el Área de Presidencia	1
02163	Asesoramiento de Área	3
02227	Coordinador o coordinadora de viveros y recogidas de perros	1
02384	Jefe o jefa de prensa	1
02385	Asesor o asesora del Grupo Político Ciudadanos a media jornada	1
02386	Asesor o asesora de Presidencia	1

Código	Puestos de Trabajo del Patronato Escuela Provincial de Tauromaquia	Número de puestos de trabajo
02060	Asesor o asesora artístico de tauromaquia	1
02061	Asesor o asesora docente de tauromaquia	1
02127	Coordinador o coordinadora de tauromaquia	1

 [Volver al índice](#)





### 3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Ley número 3 de 2021 de 30 de diciembre,**  
que trata sobre los presupuesto generales de Extremadura para 2022.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:  
<https://bit.ly/Ley3de2021>  
<https://bit.ly/Ley3de2021DOF>
- **Ley número 20 de 2021 de 28 de diciembre,**  
que trata sobre poner en marcha acciones urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, es decir, los contratos de trabajo con una duración determinada.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Ley20de2021>
- **Ley número 21 de 2021 de 28 de diciembre,**  
que trata sobre acciones que ayudarán a asegurar las pensiones.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Ley21de2021>
- **Ley número 3 de 2021 de 30 de diciembre,**  
que trata sobre los presupuesto generales de Extremadura para 2022.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace al Diario Oficial de Extremadura del 31 de diciembre.  
<https://bit.ly/Resolución4noviembre2021>
- **Real Decreto número 42 de 2022 de 18 de enero,**  
que incluye las normas y reglas del **Bono Alquiler Joven** y el Plan español de acceso a la vivienda (2022-2025).  
Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/RealDecreto42de2022>
- **Real Decreto Ley número 29 de 2021 de 21 de diciembre,**  
a través del cual se ponen en marcha acciones urgentes para impulsar el uso de vehículos eléctricos, el autoconsumo y las **energías renovables**.  
Para saber más sobre este Real Decreto Ley haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/RealDecretoLey29de2021>
- **Real Decreto número 65 de 2022 de 25 de enero,**  
que trata sobre la actualización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de las **pensiones de clases pasivas** y de otras ayudas públicas para el 2022.  
Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/RealDecreto65de2022>
- **Orden HFP número 1499 de 2021 y 28 de diciembre,**  
que trata sobre los límites de los distintos tipo de contratos del sector público a partir del 1 de enero de 2022.  
Para saber más sobre esta Orden haz clic en el enlace:  
[https://bit.ly/OrdenHFP\\_1499de2021](https://bit.ly/OrdenHFP_1499de2021)
- **Decreto número 143 de 2021 de 21 de diciembre,**  
a través del cual se aprueba la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.  
Para saber más sobre este decreto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Decreto143de2021>
- **Resolución de 21 de diciembre de 2022**  
a través del cual se autorizan los domingos y días festivos que los comercios de los pueblos podrán abrir al público.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución21dediciembre2021>
- **Decreto número 151 de 2021 de 29 de diciembre**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes a través del cual se nombra al director del **consorcio** "Teatro López de Ayala de Badajoz".  
Para saber más sobre este decreto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Decreto151de2021>
- **Resolución de 4 de enero de 2022**  
a través del cual se actualiza el anexo 1 es decir, el documento, de la Resolución de 4 de julio de 2017, sobre la prudencia económica que hay que tener cuando comunidades autónomas y ayuntamientos tengan que endeudarse.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución4enero2022>
- **Decreto número 138 de 2021 de 21 de diciembre**  
de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través del cual se organiza la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se cambia el decreto número 87 de 2019 de 2 de agosto, que organizaba la estructura básica de la administración pública de Extremadura.  
Para saber más sobre este decreto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Decreto138de2021>
- **Resolución de 21 de diciembre**  
de la Secretaría General de la Junta de Extremadura, a través de la cual se da a conocer la **adenda** al convenio firmado entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Llerena, sobre el Centro Interactivo de la Ciencia "Experimenta".  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución21diciembre2021>
- **Resolución de 3 de enero de 2022**  
de la Secretaría General de la Junta de Extremadura, a través de la cual se da a conocer el convenio firmado entre la Junta y las dos diputaciones para la creación del consorcio "Agencia Extremeña de la Energía".  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución3enero2022>
- **Resolución de 23 de diciembre de 2021**  
de la Dirección General de la Administración Local, a través de la cual se da a conocer las normas para optar al puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación de Badajoz, que se ocupará por **libre designación**.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución23diciembre2021>
- **Resolución de 12 de enero de 2022**  
de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la cual se da a conocer el convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta y la Diputación de Badajoz para realizar diferentes actividades a través de sus Oficinas Técnicas Comarcales de Vivienda.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Resolución12enero2022>
- **Resolución de 12 de enero de 2022**  
de la Secretaría General de la Junta de Extremadura, a través de la cual se da a conocer el convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta y la Diputación de Badajoz para pagar y realizar las obras de mejora de las carreteras que unen San Francisco de Olivenza y San Rafael de Olivenza.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
[https://bit.ly/Resolución12enero2022\\_2](https://bit.ly/Resolución12enero2022_2)
- **Resolución de 21 de diciembre**  
de la Secretaría General de la Junta de Extremadura, a través de la cual se da a conocer el convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta y la Diputación de Badajoz para realizar el Programa de Dinamización Deportiva 2018-2021 durante el año 2021.  
Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:  
[https://bit.ly/Resolución21diciembre2021\\_2](https://bit.ly/Resolución21diciembre2021_2)
- **El resumen de la primera convocatoria para 2022 del Programa Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas**  
según el decreto número 137 de 2021 de 15 de diciembre.  
Para saber más sobre esto haz clic en el enlace:  
<https://bit.ly/Decreto137de2021>

**Bono alquiler joven:**  
Dinero que se da a las personas que tienen entre 18 y 35 años y son ciudadanos españoles, europeos o con residencia legal en España, para ayudarles a pagar el alquiler de su casa. La ayuda será de 250 euros al mes durante un máximo de 2 años.

**Energías renovables:**  
Son aquellas clases de energía naturales y que, por tanto, no se acaban, como por ejemplo, la energía del viento, la del agua, la del sol...

**Pensiones de clases pasivas:**  
Pensiones de los funcionarios.

**Consorcio:**  
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

**Adenda:**  
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

**Libre designación:**  
En el empleo público, nombramiento discreto de un funcionario para desempeñar un cargo o puesto de trabajo, previa convocatoria pública.





#### 4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre ellas estaban la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia. Los convenios firmados son:

- **Convenio con la Consejería de Educación y Empleo y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento del Centro de la Ciencia “Experimenta”.**

El centro “Experimenta” de Llerena, es un centro para realizar actividades educativas gratuitas y muy prácticas para estudiantes, sobre la ciencia.

Este convenio se firmó el 17 de abril de 2019, para un año, pero su duración se podía ampliar cada año, durante 1 año más, hasta un máximo de 4 años.

La última ampliación de la duración del convenio terminaba el 31 de diciembre de 2021.

Por eso se ha firmado una nueva **adenda** para ampliar su duración hasta el 31 de diciembre de 2022.

Este convenio contribuye a cumplir el Objetivo 17 de la Agenda 2030 de crear alianzas para lograr los objetivos.

#### **Convenio de colaboración:**

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

#### **Objetivo de Desarrollo Sostenible:**

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

#### **Agenda 2030:**

Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

#### **Adenda:**

Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.



## 5. Cambios en el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2021.

Las personas que forman el pleno fueron informadas del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público de 2021 en su reunión del día 29 de enero de 2021.

Este plan es para controlar que los servicios públicos locales cumplen las normas que deben cumplir gastan el dinero de forma adecuada e informan en qué se lo gastan.

El plan dura desde que se firma hasta que se aprueba el siguiente o hasta que se terminan todas las acciones que deben cumplir para realizar este control.

Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado.

Se han realizado cambios en el plan inicial debido a que:

- El nuevo método de control que hay que aplicar incluye acciones en las que no se tiene experiencia, por lo que se han necesitado más recursos y más tiempo de los que no estaban planeado por lo que no se puede terminar en las fechas planeadas.
- También el personal encargado del control económico ha tenido que dedicar más tiempo del planeado para las **auditorías** de la Diputación y sus organismos en las que empresas externas han colaborado.

### Auditoría:

Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

Así que las personas del pleno son informadas de todo ello.

[↑ Volver al índice](#)

## 6. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2022.

Este plan es para controlar que los servicios públicos locales cumplen las normas que deben cumplir y gastan el dinero de forma adecuada e informan en qué se lo gastan.

El plan dura desde que se firma hasta que se aprueba el siguiente o hasta que se finalizan todas las acciones que deben cumplir para realizar este control.

Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado.

El Departamento de Intervención de la Diputación es el encargado de crear este Plan Anual de Control Financiero. El plan se deben crear durante octubre, noviembre o diciembre del año anterior.

Por ejemplo, el plan de 2022 se debió crear durante octubre, noviembre o diciembre de 2021.

Y se debe presentar en el pleno antes de que termine el mes de enero del año en el que se va a utilizar.

El plan debe incluir

todas las acciones y **auditorías** de control que se vayan a realizar durante el año para el que se haga el plan a:

- La Diputación de Badajoz.
- El **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**.
- El **Organismo Autónomo** "Patronato de la Escuela de Tauromaquia".
- El **Consorcio** para la Gestión del Servicio de **Prevención y Extinción de Incendios** en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- El Consorcio de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz (**PROMEDIO**).

### Auditoría:

Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

### Organismo autónomo:

Organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa de forma independiente, libre y con objetividad en sus funciones.

### Consorcio:

Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo.

Las acciones de control que incluye este plan, son para comprobar los procesos administrativos del 2021 y algunos que quedaran pendientes del 2020.

Las acciones de control se dividirán en distintos grupos según los departamentos a revisar.

Los grupos serán:

- Recursos Humanos.
- Contratación.
- Tesorería, Subvenciones.
- Planes, Premios, Becas y otras Transferencias.
- Recursos de Financiación e Ingresos.
- Patrimonio, Urbanismo, Planificación General, Transparencia y Suministro de información, Conceptos no Presupuestarios.
- Sistemas de Información.
- Otros Riesgos y Convenios.

Las personas del pleno son informado de todo ello.

[↑ Volver al índice](#)

## 7. Tareas o acciones que algunos ayuntamientos y entidades encargan al OAR, es decir, al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Han aprobado con urgencia el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación tomó el 25 de enero de 2022

para ocuparse de las funciones recaudatorias que el Ayuntamiento de Azuaga le ha encargado.

En concreto son:

- El **Ayuntamiento de Azuaga** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de **recaudación en ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio** para el pago de deudas por:
  - El pago de las licencias o permisos parecidos para poder abrir nuevos establecimientos.

### Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

### Recaudación en ejecutiva:

Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

### Dictar providencia de apremio:

Acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

También han autorizado la firma del convenio que explica cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR,

será la encargada de realizar todo lo necesario

para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)





8. Aprueban la dedicación parcial a sus funciones en la Diputación a Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Todas las personas del pleno aprobaron en la reunión del día 5 de julio de 2019, la propuesta del Presidente sobre los puestos cuyas funciones se pueden realizar con dedicación parcial, es decir, que las personas con estos puestos pueden tener otros trabajos públicos o privados.

Como se ha sustituido al Diputado de Ciudadanos por Doña Lara Montero de Espinosa Ramos es necesario aprobar la dedicación parcial de su puesto para que Doña Lara pueda realizar sus funciones.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, las personas que forman el pleno aprueban:

- Que Doña Lara Montero de Espinosa Ramos pueda realizar sus funciones en la Diputación con dedicación parcial.
- Darle de alta en la Seguridad Social según esta dedicación parcial.
- Que reciba las ganancias correspondientes a la dedicación parcial, que serán según los presupuestos de 2022: mil 635 euros y 63 céntimos al mes durante 12 meses más dos pagas extras si dedica 4 de cada 10 horas de trabajo a sus funciones en la Diputación. Además podrán ganar más dinero si son funcionarios de otras administraciones públicas, en situación de servicios especiales, por la antigüedad de los años trabajados. Esta antigüedad se añade cada 3 o 6 años. Y solo se pagará cuando no se la pague la otra administración de la que venga.

Este sueldo se actualizará según lo que digan la leyes de presupuestos, para las personas que trabajan para la administración pública. Y no se podrá recibir dinero extra por asistir a **órganos colegiados** de la Diputación.

**Órgano colegiado:**

Conjunto de personas o representantes de organizaciones públicas, de la sociedad civil o privada que dialoga, coordina, discute y toma decisiones que mejoren las políticas públicas.





9. Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación para que pida ayuda a la Dirección General del Catastro y que algunos de sus trabajos los realice la empresa SEGIPSA.

El 29 de octubre de 2019 firmaron un **convenio**:

- La Diputación de Badajoz a través del **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**
- Y la Dirección General del **Catastro** de la Secretaría de Estado de Hacienda a través de la Gerencia Regional de Catastro.

El convenio era para colaborar en la realización de los trabajos relacionados con el catastro.

Pues el OAR es el organismo que debe gestionar, recaudar, cobrar y controlar los impuestos y otros pagos que les encargan los Ayuntamientos.

Las personas del pleno aprobaron este convenio.

Para este 2022 se calcula que habrá que revisar 6 mil 670 casos.

Así que el Consejo Rector del OAR, en su reunión del 25 de enero de 2022 decidió pedir ayuda a la Dirección General de Catastro para que la empresa española SEGIPSA, se encargue de estos trabajos de actualización, para lo cual el OAR deberá pagar 357 mil 951 euros y 77 céntimos.

Aunque el OAR no necesita pedir la aprobación al pleno, le parece lo más adecuado, debido a que el pleno autorizó y aprobó el convenio.

Así que las personas del pleno deciden:

- Aprobar el acuerdo que tomó el Consejo Rector el 25 de enero de 2022.
- Autorizar al OAR para que pague 357 mil 951 euros y 77 céntimos porque la empresa SEGIPSA realice los trabajos de actualización que soliciten los Ayuntamientos, incluidos los relacionados con los cambios en edificios que deban actualizarse en el Catastro Inmobiliario.

**Convenio:**

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

**Catastro:**

Listado de todos los edificios que hay en un pueblo o ciudad, en el que se incluye también cómo es, a quién pertenece y cuánto vale el edificio.



10. La unión de la Diputación de Badajoz  
a la propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura  
para apoyar la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Don Ramón Ropero Mancera, Portavoz del Grupo Socialista,  
Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular,  
y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos,  
Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Badajoz,  
proponen la aprobación de la siguiente declaración  
para la unión de la Diputación a la propuesta  
de la Federación Española de Municipios y Provincias  
para apoyar la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

A continuación se muestra un resumen de la declaración:  
Antes de la Ley número 27 de 2013,  
de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local  
apenas había ninguna ley que estuviera relacionada con la unión de pueblos.  
Y si aparecía algo sobre esto,  
era solo para casos:

- De necesidad o conveniencia económica,  
administrativa o de gestión.
- En los que estuvieran tan juntos que confundiese  
donde empieza uno y termina otro.
- O en los que los Ayuntamientos por separado  
no tuvieran los recursos suficientes  
para atender los servicios mínimos exigidos por la Ley.

Ahora, se modifican estas limitaciones,  
y se explica que dos pueblos podrán unirse,  
si están uno al lado del otro,  
y pertenecen a la misma provincia.  
Pero deberán mantenerse unidos al menos durante 10 años.  
Además, se modifica también la cantidad de personas  
que debían estar de acuerdo con esta unión para aprobarla,  
pasando de **mayoría absoluta** a **mayoría simple**.

Los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena  
teniendo en cuenta todas las normas,  
han estado trabajando para mejorar sus pueblos  
y para mejorar toda la zona de las Vegas Altas en general,  
consiguiendo un mayor crecimiento económico y social.  
Para ello han encargado 2 estudios a la Universidad de Extremadura:

- Organización Territorial Municipal en la provincia de Badajoz.
- Análisis de Competitividad de Ciudades y Polos de Desarrollo  
en la Provincia de Badajoz.

El objetivo de estos estudios era conocer  
las ventajas e inconvenientes que tendría  
la unión de ambos pueblos.

Los resultados de los estudios muestran  
que sería muy beneficiosa la unión de ambos pueblos.  
Por lo que las personas del pleno de ambos pueblos  
han decidido pedir la autorización necesaria  
para realizar una votación y saber cuál es la opinión  
de los habitantes de ambos pueblos.

El Consejo de Ministros aprobó el 8 de noviembre de 2021  
las votaciones que se realizarán el 20 de febrero de 2022.

Así que la FEMPEX aprueba los siguientes acuerdos:

- Apoyar la unión de los dos pueblos.
- Pedir al resto de pueblos y ciudades de Extremadura,  
que como máximo a los 60 días de recibir este acuerdo,  
decidan en sus plenos si se unen o no a esta propuesta de apoyo  
de la unión de estos dos pueblos.
- Comunicar este acuerdo de apoyo  
a los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Todos los grupos políticos muestran su apoyo a la unión,  
expresan que es un ejemplo a seguir,  
que será beneficioso para ambos pueblos  
a nivel económico, social y laboral  
y para todo el entorno.

El vicepresidente tercero y portavoz del Grupo Socialista,  
Don Ramón Ropero muestra su agradecimiento  
a ambos alcaldes por renunciar a su cargo cuando se produzca la unión,  
y la importancia de que políticos a nivel nacional  
muestren su apoyo a la unión de ambos pueblos.  
También anima a los habitantes de ambos pueblos  
a ir a votar el día 20 de febrero.

Así que las personas del pleno deciden  
aprobar la declaración para unirse  
a la propuesta de la FEMPEX,  
de apoyo a la unión de ambos pueblos.

**Mayoría absoluta:**  
Es cuando, en este caso, en  
la votación se consiguen  
más de la mitad de los  
votos a favor de la unión  
de entre todas las personas  
que pueden votar, lo hagan  
o no.

**Mayoría simple:**  
Es cuando, en este caso, en  
la votación se consiguen  
más de la mitad de los  
votos a favor de la unión  
de entre todas las personas  
que votan.





## 11. La declaración de la Diputación de Badajoz

para pedir al Gobierno de España  
que ponga en marcha acciones  
que ayuden al sector ganadero español.

Don Ramón Roperero Mancera, Portavoz del Grupo Socialista,  
Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular,  
y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos,  
Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Badajoz,  
proponen la aprobación de la siguiente declaración  
para pedir al Gobierno de España  
que ponga en marcha acciones  
que ayuden al sector ganadero español.

A continuación se muestra un resumen de la declaración:  
La agricultura y la ganadería son actividades que producen  
muchos bienes y empleo  
y que ayudan a conservar el medio ambiente.  
Pero para poder mantener las **explotaciones** agrícolas y ganaderas  
es necesario que sean rentables  
y a veces, esto depende del sector  
y de las características del territorio.

La Diputación de Badajoz trabaja desde hace años  
por conservar las razas autóctonas a través de su Finca La Cocosa,  
y siempre apoya las distintas **Denominaciones de Origen**  
e **Indicaciones Geográficas Protegidas** de la ganadería extremeña  
y sus productos.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años,  
dependerá de si somos capaces de mantener las explotaciones,  
de reducir el **cambio climático**  
y de adaptarnos a él.

Aún así, el gobierno tiene claro  
que son muy importantes las explotaciones familiares,  
pues ayudan a crear empleo  
y a que los pueblos no se abandonen.  
El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
continuará trabajando  
junto a los representantes de los distintos sectores  
y las comunidades autónomas  
para mantener las explotaciones, hacerlas crecer  
y hacerlas más modernas,  
tanto a través de las normas  
como del futuro Plan Estratégico Nacional  
de la Política Agraria Comunitaria.

La ganadería española es una actividad muy importante,  
pues aporta 20 mil 232 millones de euros a la economía española  
y es una de las más importantes de Europa.  
Hay unas 3 mil empresas que se dedican a la industria de la carne,  
algunas de ellas muy importantes a nivel europeo  
y que dan trabajo a unas 97 mil personas.  
España es el primer productor de carne de oveja en Europa  
y el segundo de carne de cerdo.  
La producción, transformación y venta de leche  
genera unos 13 mil millones de euros al año  
y da trabajo a más de 60 mil personas.

Por todo esto los portavoces de los grupos políticos  
de la Diputación de Badajoz,  
proponen a las personas del pleno,  
aprobar los siguiente acuerdos  
para pedir al Gobierno de España  
que continúe trabajando en:

- Apoyar la ganadería y sobre todo  
a las explotaciones familiares y profesionales  
que crean empleo y ayudan a que los pueblos no se abandonen  
y a crear empresas.
- Favorecer una ganadería **sostenible**  
tanto a través de la aplicación de normas  
como ayudando a los ganaderos y ganaderas  
a hacer inversiones que les ayuden  
a mejorar sus ganancias.
- Colaborar con las comunidades autónomas a mejorar el control  
del cumplimiento de las normas  
relacionadas con el bienestar, el medio ambiente,  
la sanidad animal, el tamaño de las explotaciones...
- E impulsar la calidad y la exportación  
de nuestros productos agrícolas y ganaderos  
que son de los mejores a nivel mundial,  
vendiendo y dando a conocer nuestros productos en otros países.

Todos los grupos políticos expresan su apoyo a esta declaración  
y al sector ganadero, tan importante para nuestra economía.

El Vicepresidente cierra el debate  
recordando que la Diputación de Badajoz forma parte de "Smart Agro"  
un proyecto para conseguir la transformación digital y sostenible  
de todo el sector agroalimentario español.

Así que las personas del pleno deciden  
aprobar la declaración para pedir al Gobierno de España  
que ponga en marcha acciones  
que ayuden al sector ganadero español.

### Explotación:

Conjunto de parcelas,  
elementos e instalaciones  
de la que se obtiene  
materia prima de origen  
vegetal o animal.

### Denominación de Origen:

Distinción que indica que las  
características y la calidad  
de estos productos se  
deben al lugar en el que se  
han hecho, transformado,  
elaborado o envasado.

### Indicación Geográfica Protegida:

Producto originario de un  
lugar concreto, que tiene  
una cualidad concreta u  
otra característica que se le  
pueda otorgar sobre todo a  
su origen geográfico.

### Cambio climático:

Cambios que sufre el  
tiempo, la temperatura, la  
lluvia, etcétera, por causas  
naturales o por acciones  
del hombre.

### Sostenible:

Que no daña la salud de  
las personas ni el medio  
ambiente y que se puede  
mantener con los recursos  
que tiene la sociedad.





## 12. La petición del Grupo Socialista de apoyar la reforma laboral.

Doña Virginia Borrallo Rubio, Portavoz del Grupo Socialista, el 25 de enero de 2022 hizo una petición de apoyo a la reforma laboral. Como Doña Virginia no está, el vicepresidente tercero, Don Ramón Roperero, muestra la petición, que se hace con urgencia para ayudar a impulsar la creación de empleo estable y de calidad, a través del contrato indefinido y acabar con la **precariedad** y el desempleo del país.

A continuación, encontrarás un resumen de la propuesta: La creación de empleo estable y de calidad es fundamental para el crecimiento de la economía de cualquier país, y para el bienestar de su ciudadanía, también para España, donde trabajan más de 20 millones de personas. En los últimos 18 meses se ha recuperado el nivel de empleo que había antes de la pandemia. Nunca ha habido tantas mujeres con trabajo, ni había habido durante 10 meses seguidos una reducción del desempleo.

La reforma laboral del **Real Decreto Ley** número 32 de 2021 quiere conseguir empleos más estables, evitando los empleos temporales y conseguir trabajos con condiciones más justas. Por eso este Real Decreto Ley:

- Castigará a quien haga contratos de poca duración.
- Favorecerá la realización de **contratos indefinidos**.
- Reducirá el número de tipos de contratos.
- Permitirá contratos temporales de como máximo 3 meses al año.
- Favorecerá en vez del contrato temporal el **contrato fijo discontinuo**.
- Aumentará los derechos de los empleados.
- Establecerá la negociación entre personas trabajadoras y empresarias como la base de la relación entre ambas.
- Ampliará la duración de los **convenios** hasta que sean sustituidos por otros.
- Aumentará las sanciones por la realización de contratos que no cumplan la ley.
- Impulsará la formación de las personas trabajadoras.
- Creará el Mecanismo de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido.
- E impedirá los **ERE** en las administraciones públicas.

Este Real Decreto Ley permitirá cumplir con el compromiso adquirido en la Comisión Europea y esto conseguirá que podamos recibir los **fondos europeos**.

Todos estos cambios han sido aprobados por la sociedad, tras varias negociaciones.

Las primeras reformas laborales se han realizado para hacer frente a la crisis provocada por el coronavirus. Por eso se ha modernizado el **Estatuto de los Trabajadores**, para incluir las normas que permitan más estabilidad en el empleo, teniendo en cuenta que la economía está cambiando y que debe proteger el medio ambiente y sufrir una **transformación digital**.

Por todo esto, el Grupo Socialista de la Diputación de Badajoz, propone a las personas del pleno, aprobar los siguiente acuerdos para pedir a los políticos de las Cortes Generales que continúen trabajando en:

- Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las personas empresarias y las trabajadoras para aumentar el empleo estable y de calidad y reducir la precariedad y el desempleo en nuestro país.
- Impulsar los contratos indefinidos en vez de los contratos temporales. En todo caso, favorecer el contrato fijo discontinuo en vez del temporal. Apoyar la negociación entre las personas empresarias y trabajadoras para aumentar los derechos de las personas trabajadoras.
- Favorecer la formación de las personas trabajadoras.
- Defender el diálogo como la mejor forma para conseguir acuerdos que permitan avanzar hacia una recuperación justa y que España siga creciendo.

Todos los grupos políticos expresan su opinión ante la propuesta:

- Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa la abstención de su grupo, pues consideran que debería haber acuerdo por parte de todos los grupos políticos, y como hay cambios propuestos por parte de los socios del Gobierno de España, prefieren abstenerse.
- Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular, vota en contra de la propuesta, pues considera que es el momento de dar más flexibilidad en la contratación, debido a lo que han sufrido las empresas por la pandemia.
- Don Ramón Roperero Mancera, Portavoz del Grupo Socialista, entiende la opinión de los demás grupos, y recuerda que representantes de las personas empresarias y trabajadoras han estado de acuerdo con la reforma.

Por último, el Vicepresidente Don Ricardo Cabezas, insiste también en que las personas empresarias y trabajadoras han apoyado la reforma y dice que votar en contra de la reforma, significa no reducir los contratos temporales, no conseguir trabajos estables o que las personas jóvenes no puedan conseguir su primer empleo y se rompe el acuerdo a nivel nacional.

Finalmente, con 14 votos a favor del Grupo Socialista, 6 votos en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Ciudadanos, se acuerda aceptar la propuesta del Grupo Socialista para pedir a los políticos de las Cortes Generales que continúen trabajando en apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las personas empresarias y las trabajadoras para aumentar el empleo estable y de calidad y reducir la precariedad y el desempleo en nuestro país.

**Precariedad:**  
Situación que viven los trabajadores cuando tienen unas condiciones de trabajo por debajo del límite considerado como normal, especialmente cuando lo que ganan por el trabajo no cubre las necesidades básicas de una persona.

**Real Decreto Ley:**  
Norma que tiene la misma importancia que una ley. Esta norma la hace el gobierno con la aprobación y siguiendo las instrucciones de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado).

**Contrato indefinido:**  
Contrato de trabajo en el cual no se pone una fecha fija para que acabe el mismo, es decir, que la empresa no contrata al empleado solamente por varios días o meses, sino que su contrato puede durar mucho tiempo.

**Contrato fijo discontinuo:**  
Contrato para trabajos que no duran todo el año, solo épocas determinadas. Mientras la persona trabaja tiene un contrato indefinido y cuando no trabaja cobra la ayuda al desempleo. Pero sabe que cuando vuelva a haber trabajo, le volverán a llamar.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

**ERE (Expediente de Regulación de Empleo):**  
Procedimiento mediante el cual una empresa en una mala situación económica busca obtener autorización para suspender o despedir trabajadores.

**Fondos europeos:**  
Dinero que da la Unión Europea para ayudar a los países que pertenecen a ella a desarrollarse.

**Estatuto de los Trabajadores:**  
Documento legal que explica los derechos y obligaciones que tienen tanto los trabajadores como el empresarios.

**Transformación digital:**  
Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos.



### 13. Decretos aprobados por el presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el presidente de la diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la diputación.

#### **Decreto:**

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 28 de enero de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



#### 14. Aprobación de los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno está formada por el Presidente de la Diputación y como mucho uno de cada 3 de los diputados nombrados legalmente que él elija.

 [Volver al índice](#)





## 15. El presidente informa:

En este caso, debido a la ausencia del presidente, informa el Vicepresidente Ricardo Cabezas sobre los siguientes temas:

- **La declaración del Carnaval de Badajoz**

**como Fiesta de Interés Turístico Internacional.**

Felicita a la ciudad de Badajoz, pues ahora el Carnaval de Badajoz será conocido en toda España, y todos los badajozes estarán muy orgullosos pues siempre han creído en su gran ciudad.

- **Día Internacional de los Docentes.**

Felicita a todos los profesionales de la enseñanza por su trabajo en escuelas e institutos y recuerda que en los momentos más difíciles de la pandemia dieron la formación a través de Internet de forma exitosa.

- **El Día Internacional de la Educación.**

El día 24 de enero de 2022, la Diputación de Badajoz celebró junto con el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno el cuarto Día Internacional de la Educación con el título "Cambiar el rumbo, transformar la educación". Según la UNESCO, para transformar el futuro necesitamos de forma urgente cambiar nuestra forma de relacionarnos entre las personas, de relacionarnos con la naturaleza y con la tecnología, la cual está en muchos aspectos de nuestra vida.

Así que la Diputación de Badajoz aprovecha este día para mostrar todas las transformaciones que son necesarias para que se cumplan los derechos fundamentales de todas las personas. Y cumplir a su vez con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**.

Por eso cada mes de este año 2022, se han seleccionado días mundiales o internacionales relacionados con uno o varios de los ODS, como por ejemplo el Día de la Justicia Social, el Día Mundial del Agua, el Día Mundial de la Salud, el Día de las mujeres rurales... para que la ciudadanía los conozca, conozca los derechos fundamentales relacionados con ellos y participen y se comprometan a cumplirlos.

En este mes de enero, coincidiendo con el ODS 4 de Educación de Calidad, se ha creado un debate con jóvenes, niños y niñas, sobre cómo la educación ayuda a mejorar el planeta y las personas y a crear un futuro más inclusivo, pacífico y respetuoso. Además se leyó un texto que expresa que la Educación es fundamental para conseguir un planeta **sostenible**. La Diputación de Badajoz apoya estas palabras, que defienden una educación de calidad pública, para conseguir los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios que favorezca el desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**

Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Sostenible:**

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.